

13 Dic  
A 3046 20

Al Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Alza.

Francisco Egusquiza Estanga, mayor de edad, casado, tabernero y de esta vecindad ate V.S. atenta y respetuosamente expone: Que en su establecimiento de bebidas sito en la Plaza del Concejo de esta villa, desea el exponente establecer una "billera, que sirva de expansion y entretenimiento a la gente joven que en las tardes de los dias festivos y domingo acude a la expresada Plaza

En su virtud y de conformidad a lo dispuesto en los articulos 36 y 37 de las Ordenanzas municipales de esta villa

SUPLICA a V.S. se sirva concederle la autorizacion necesaria para establecer la expresada " billera"

GRACIA que espera merecer de esa Ilustre Corporacion, cuya vida guarde Dios muchos años.

Alza a ocho de Agosto de mil novecientos veintiuno.

P O  
*Crispín Argente*